LEY 2433 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL Y OBLIGATORIO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, AL PROGRAMA MADRE CANGURO, EN BENEFICIO DE NEONATOS PREMATUROS Y/O DE BAJO PESO AL NACER"

Tema en síntesis: La ley establece medidas para implementar el acceso universal y obligatorio al Programa Madre Canguro (PMC) en todo el país. Busca garantizar una atención integral, de calidad y respetuosa de las diversidades culturales para neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer, mejorando su salud y reduciendo riesgos asociados.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Garantía de acceso al Programa Madre Canguro para todos los neonatos prematuros y de bajo peso al nacer en el país.
2. Implementación del Método Madre Canguro (MMC) basado en contacto piel a piel, lactancia materna y alta precoz con seguimiento ambulatorio.
3. El Ministerio de Salud debe emitir lineamientos técnicos y guías de práctica clínica para la implementación del programa, revisándolas cada dos años.
4. Multas y sanciones disciplinarias a prestadores y aseguradoras que no garanticen el servicio.
5. El programa debe ser respetuoso con la diversidad cultural y lingüística de las comunidades colombianas, integrando prácticas culturales adecuadas.
6. Campañas educativas dirigidas a la población y profesionales de la salud sobre los beneficios del Programa Madre Canguro.
7. Enfoque prioritario en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y poblaciones étnicas.
8. La Superintendencia Nacional de Salud realizará inspección, vigilancia y control del programa para asegurar su correcta implementación.
9. Apoyo técnico del Ministerio de Salud a prestadoras y aseguradoras para mejorar la calidad del programa.
10. Incentivos técnicos para fomentar la excelencia en los servicios prestados.
11. Uso de televisión, radio, internet y materiales impresos para garantizar una comprensión amplia del programa.